PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.9084382 de 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL GAIRA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9084382 de 2026
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar la formación profesional en los programas de formación de Titulada y/o Complementaria en modalidad presencial y/o virtual en el área de EMPRENDIMIENTO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	27/01/2026
FECHA DE INICIO	16/04/2026
PLAZO INICIAL	4 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16/08/2026
RAZÓN SOCIAL	JOSE JORGE BARRIOS CARRILLO
CC o NIT	85470976
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	12550817
LUGAR DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
VALOR INICIAL	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($18.949.988).
FORMA DE PAGO	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de abril por

	valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.210.832) b) (3) pagos iguales por los meses de mayo a julio de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.737.497) cada uno y c) un último pago correspondiente al mes de agosto por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 2.526.665).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1226
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	33426
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($18.949.988)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	16/08/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	$18.949.988
VALOR TOTAL EJECUTADO	$18.949.988
SUPERVISOR	BADIR MANUEL FLOREZ GUERRERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.9084382 de 2026, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos deformación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación.	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOPII
2. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa(s) que se le asignen	SI	LAS EVIDENCIAS SE

durante la ejecución de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación).		ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOPII
4. Participar en el proceso de inducción de los aprendices	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOPII
5. Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando le sean asignados.	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOPII
6. Llevar control de las inasistencias del os aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz.	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOPII
7. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación.	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOPII

8. Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje.	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOPII
9. Usar y gestionar las d i ferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOPII
10. Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional SENNOVA.	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOPII
11. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran.	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOPII
12. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera.	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE

		EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOPII
13. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago.	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOPII
14. Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos.	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOPII
15. Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales.	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOPII
16. Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera.	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOPII
17. Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación,	SI	LAS EVIDENCIAS SE

propios de su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución.		ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOPII
18. Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la entidad dispone como son:Worldskills, Senasoft, Bootcamp, cocina gourmet, entre otras.	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOPII
19. Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta educativa, servicios y actividades de divulgación tecnológica programada por el Centro.	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOPII
20. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, cuando ésta sea requerida.	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOPII
21. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION

		CONTRACTUAL EN SECOPII
22. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica,	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOPII
23. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional.	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOPII
24. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral.	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOPII
25. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión.	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOPII
26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE

		EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOPII
27. Desarrollar actividades formativas de manera presencial cuando sea requerido. (Aplica solo para instructores virtuales).	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOPII
28. Aplicar el proceso y aportar a la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo durante la ejecución del contrato.	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOPII

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	46-44-101014364		
CERTIFICADO O ANEXO	NO		
FECHA EXPEDICIÓN	29/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	05/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/02/2026	19/04/2027	$ 1.894.998.80
Cumplimiento			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

3.2 Cumplimiento del objeto
El contratista dio cumplimiento al objeto del contrato de manera satisfactoria, no se presentaron imposiciones de multas o declaratorias de incumplimiento

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA
El contratista cumplió con todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, viales y demás.

3.4 Multas y sanciones
De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social
Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión
Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a
Bichara José Zableh Hasbun 27 de enero de 2026
Badir Manuel Flórez Guerrero 05 de febrero de 2026

3.7 Liquidación del negocio jurídico
Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
NO APLICA

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

NO APLICA

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$18.949.988
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$18.949.988
Valor ejecutado	$18.949.988
Valor pagado	$18.949.988
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 21/08/2026



BADIR MANUEL FLOREZ GUERRERO
Supervisor del contrato

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.